



ADMINISTRACIÓN LOCAL AGRUPACIONES INTERMUNICIPALES

ADELPA-ASOCIACIÓN DE ENTIDADES LOCALES DEL PIRINEO ARAGONÉS

267

ANUNCIO

CONVOCATORIA de la 4ª Beca de investigación "Pedro Santorromán"

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), con el fin potenciar los trabajos de investigación sobre temas relacionados con el Pirineo aragonés, convoca la 4ª Beca de Investigación "Pedro Santorromán", con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación de la Beca: 6.000 €
- Plazo de solicitud: 2 meses a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

1.- TEMA DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos y estudios de la presente convocatoria versarán sobre: Pago por Servicios Ambientales en el Pirineo aragonés.

2.- FORMULACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán remitirse a la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), Avd. Ordesa, nº 74, bajos. 22340 Boltaña (Huesca), y contendrán la siguiente documentación:

- o Instancia en la que conste la identidad del investigador o investigadores.
- o "Curriculum vitae".
- o Proyecto del trabajo a realizar, en el que se valore la importancia del mismo. Deberá presentarse de acuerdo al siguiente esquema:
 - Título.
 - Resumen del proyecto (máximo 1 folio).
 - Descripción de los objetivos concretos del proyecto.
 - Antecedentes y estado actual del tema.
 - Hipótesis, metodología y plan de trabajo.
 - Bibliografía.
 - Experiencia del investigador.
 - Presupuesto detallado de la investigación.

No se aceptarán los proyectos que no se ajusten por completo a este esquema.

o Dirección, e-mail y teléfono de contacto del investigador o investigadores.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos aspirantes deberán ser originales e inéditos y no haber concurrido a otras ayudas.

La selección de los proyectos será efectuada por un tribunal que se constituirá al efecto. Su fallo será inapelable, pudiendo quedar la beca desierta.

El fallo del tribunal se comunicará oportunamente a los participantes.

Para la concesión de la Beca se tendrán en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

- Calidad científico-técnica de la petición.
- Calidad científico-técnica del coordinador principal del proyecto y/o de los equipos de investigación participantes, y experiencia en colaboraciones similares.
- Importancia socioeconómica del proyecto en el marco del Pirineo aragonés.

4.- PERIODO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN

La Beca se hará efectiva en los plazos y proporciones siguientes:

Un 30 % en el momento de la adjudicación.

Un 70 % en el momento de entrega del trabajo finalizado.



El periodo de realización del trabajo será de 1 año improrrogable desde la firma del contrato por el interesado.

5.- OBLIGACIONES DEL INTERESADO

El beneficiario deberá facilitar, a los seis meses de concedida la Beca, un informe del trabajo.

Al finalizar el trabajo el beneficiario deberá entregar a ADELPA un ejemplar del mismo impreso y debidamente encuadernado, junto con la documentación aneja completa. Asimismo también se entregará otra copia en soporte informático.

La propiedad de los trabajos corresponderá a ADELPA, que podrá publicarlos si lo considera oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, los autores podrán disponer libremente de ellos.

En todas las publicaciones relacionadas con la investigación realizada deberá figurar la mención explícita de la Beca concedida por ADELPA.

6.- PARTICIPACIÓN

La participación supone la aceptación de las presentes bases.

Boltaña, 15 de enero de 2013. El Presidente de ADELPA, Pablo Castán Piedrafito